

Minuta de Declaración N° 351

VISTO:

La necesidad de que la ciudad de Esperanza cuente con una Agencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP- a los efectos de satisfacer la creciente demanda que exigen contribuyentes locales y de la región, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Esperanza, con el apoyo de representantes de entidades de la producción, gremiales empresarias, Cámaras que integran el CICAIE, etc. y de los Concejales de la ciudad, han cursado un petitorio al Administrador de la AFIP Sr. Leandro Cuccioli, exponiendo ampliamente los fundamentos que avalan la necesidad de que Esperanza cuente con una Agencia del AFIP, como otrora existiera.

Que desde el Concejo Municipal, todos los Bloques que lo integran, desde hace unos años vienen realizando gestiones ante los organismos provinciales y nacionales para que se concrete la instalación de una oficina permanente del AFIP, habiéndose sancionado por unanimidad la Minuta de Comunicación N° 561/17 en el mismo sentido.

Que los servicios que actualmente presta la AFIP en Esperanza a través de una oficina que solo trabaja un día a la semana, de 8 a 13, son totalmente insuficientes; solo se atienden a 30 turnos y tres estudios contables, lo que exige a quienes necesitan de los servicios del AFIP hacer largas filas, desde la madrugada, para conseguir turnos de atención.

Que la variedad y cantidad de las actividades industriales, junto al comercio exterior, juegan un rol preponderante en la ciudad; según datos primarios conocidos en el año 2016 más de veinte empresas exportadoras locales facturaron un monto superior a los USD 151.000.000 durante dicho periodo. Todo este movimiento comercial e industrial exige una gran cantidad de tramitaciones y gestiones ante el AFIP que se agilizarían sin dudas si existiera una agencia local.

Que también la actividad primaria en el distrito y la región, como es la agricultura, la ganadería, y la tampera resulta también de gran impacto económico, también representan un importante movimiento de divisas, por lo que firman el petitorio elevado a la Administración Federal – AFIP – los directivos de la Sociedad Rural de Las Colonias y del CICAIE.

Que es deber del Concejo Municipal acompañar las gestiones que se vienen realizando, para lograr que nuestra ciudad cuente con una Agencia de AFIP como se merece.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756 corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 351**

Art. 1).- **DECLARÁSE de INTERÉS del CONCEJO MUNICIPAL** las tramitaciones que viene realizando el Municipio de Esperanza e Instituciones intermedias de la ciudad, a los efectos de lograr la apertura de una Agencia de la Administración Federal de Impuestos – AFIP – en Esperanza, ratificando todas las gestiones oportunamente realizadas por el Concejo Municipal y su acompañamiento al petitorio de fecha 21 de Mayo de 2018.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 21 de 2018.-

Minuta de Declaración N° 351

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA**  
Presidente H.C.M.